

PLAN DE FORTALECIMIENTO JURISDICCIONAL ETAPA II

1. Antecedentes

El Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional (PFJ) propuesto por el INFD tiene como objetivo fortalecer las condiciones curriculares, organizacionales y normativas de la formación docente en cada provincia. Para ello, provee de asistencia financiera-técnica y promueve la gestión y la articulación de las políticas nacionales, jurisdiccionales e institucionales, en el marco de las definiciones acordadas federalmente para el sistema formador y para el sistema educativo en su conjunto^[1]

Ello supone un protagonismo central por parte de los responsables políticos del Nivel Superior, en los procesos de definición de las líneas prioritarias de cada jurisdicción para el fortalecimiento del sistema formador, asegurando la coherencia e integración necesaria de las políticas públicas para el sector.

En este marco las experiencias transitadas a lo largo de la primera etapa del Plan, significó un paso más hacia la consolidación del Nivel Superior. Particularmente, la participación y democratización al interior de las organizaciones, constituyó un objetivo prioritario en el 2009 como modelo de construcción colectiva; que a su vez, facilitó el análisis de las condiciones en las que los estudiantes definen sus trayectorias.

En esta segunda etapa prevista para el período mayo 2010 - junio 2011, el PFJ se propone profundizar la tarea en torno a una dimensión sustantiva para la formación: la trayectoria formativa. Esta dimensión contiene un carácter político estratégico para el Plan, en tanto constituye un analizador privilegiado de las prácticas institucionales, permitiendo focalizar en la comprensión de las condiciones curriculares, organizacionales y normativas necesarias para liderar los procesos de mejora del sistema formador.

La etapa II parte de las experiencias recogidas en la gestión del período anterior, a partir de la evaluación, profundización o redefinición de las líneas de acción y dispositivos ya previstos, y/o de la incorporación de nuevas acciones consideradas prioritarias por los responsables políticos de cada Dirección jurisdiccional.

Como ya se anticipara en el documento de presentación del PFJ del pasado año 2009, la línea de Trabajo de Proyectos de Mejora Institucional quedará inscripta en este marco. Esta decisión, busca una activa participación de los Directores del Nivel en el direccionamiento provincial de los planes institucionales, que contemplen objetivos comunes y necesidades situadas de los ISFD de cada jurisdicción.

2. Presentación del Plan

La etapa II del Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional, se llevará a cabo durante 14 meses (mayo 2010 - junio 2011). Se requerirá a las Direcciones la presentación en el mes de Marzo de 2010, de las acciones propuestas para cada uno de los ejes, según el modelo que será remitido por correo electrónico a las Direcciones de Nivel y/o equivalente.

Eje I: Desarrollo Curricular

Los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial (Res. CFE N° 24/07) y las Recomendaciones Curriculares producidas por el INFD han establecido el marco a partir del cual las jurisdicciones definieron los nuevos diseños curriculares.

Dando continuidad a las acciones iniciadas en relación al proceso de diseño y desarrollo curricular, es recomendable que se priorice en esta segunda etapa, acciones orientadas a:

Diseño y Desarrollo Curricular

- ~ Completar la elaboración de los diseños correspondientes a los Profesorados de: Educación Especial, Educación Artística y Educación Física, en los casos en que sea necesario.
- ~ Profundizar el acompañamiento en el desarrollo de los nuevos diseños en marcha. Retomando lo iniciado durante la primera etapa han de preverse acciones vinculadas con la organización de diversas estrategias que favorezcan la apropiación de los diseños por parte de los docentes y los estudiantes, y la actualización académica de los formadores.
- ~ Iniciar el proceso de seguimiento y evaluación curricular.

Monitoreo y seguimiento curricular

Para fortalecer el desarrollo del currículum, es necesario prever mecanismos de monitoreo y seguimiento dado que en la medida que el propio currículum es asumido como objeto de análisis, reflexión y evaluación, se tenderá a su mejora permanente. Es importante que este proceso sea realizado en forma articulada entre las Direcciones de Educación Superior y las instituciones formadoras. En este marco, podrán proponerse acciones orientadas a:

- ~ La recolección de manera sistemática de información sobre la marcha del currículum, tanto cuantitativa como cualitativa.
- ~ La definición y la toma de decisiones sobre los cambios necesarios para su mejora, tanto en relación a las necesidades de fortalecimiento pedagógico de los docentes, como en los apoyos para los estudiantes, o en la gestión y desarrollo de la organización.

Campo de la Práctica Profesional

Asimismo, desde este eje se propone generar condiciones y regulaciones que habiliten el desarrollo efectivo del Campo de la Práctica Profesional.

A partir de los acuerdos alcanzados en relación al carácter integrador que este campo asume en los diseños curriculares, y teniendo en cuenta que requiere de dispositivos institucionales y condiciones a nivel de sistema que asegure su efectivo desarrollo, se espera que desde las Direcciones de Nivel Superior se diseñe un proyecto que involucre a los distintos actores comprometidos en la formación de los futuros docentes: directores de Educación Superior y equipos técnicos, profesores del campo de la práctica, autoridades políticas de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Especial, de Educación Secundaria, supervisores, directivos y docentes de los niveles obligatorios.

Partiendo del reconocimiento de la exigencia que representa la organización de este campo en el marco de lo definido en los nuevos diseños curriculares, la propuesta de trabajo deberá estar destinada a la generación de condiciones y regulaciones que aseguren el efectivo desarrollo de los dispositivos planteados en los diseños. Lograr que la presencia de los estudiantes en terreno desde el primer año del profesorado tenga un verdadero valor formativo, que la participación de los mismos y de sus profesores represente un aporte significativo a las

escuelas asociadas; que a lo largo de su trayectoria los estudiantes vivan variedad de experiencias en diversos contextos institucionales, requiere de un trabajo articulado entre los distintos sectores involucrados y el compromiso de las autoridades políticas de los distintos niveles de educación obligatoria, responsables de la formación de los futuros docentes.

En este marco, es recomendable que se prioricen acciones tendientes a:

- ~ Difundir los diseños de formación docente y especialmente la organización del campo de la práctica profesional entre las autoridades políticas, supervisores, directivos y docentes de los niveles de referencia.
- ~ Difundir entre los profesorados de enseñanza secundaria, los nuevos enfoques sobre el campo de la práctica profesional y las regulaciones contenidas en los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial junto a las Recomendaciones para el mejoramiento de la formación docente de nivel secundario en Biología, Química, Física y Matemática.
- ~ Construir encuadres y acuerdos de trabajo de manera compartida en relación a los contenidos y el tipo de actividades a ser desarrolladas en las escuelas asociadas y los ISFD.
- ~ Actualizar los Reglamentos de Práctica y Residencia, de acuerdo a lo dispuesto en los nuevos diseños.
- ~ Elaborar marcos normativos que regulen la relación entre los ISFD y las escuelas asociadas.
- ~ Definir los criterios de evaluación y acreditación de las unidades curriculares que integran el campo.

Eje 2: Trayectorias Estudiantiles

La etapa I del PFJ centró en este eje, la construcción y organización de espacios de participación del colectivo estudiantil y la recuperación de su voz en la centralidad de los procesos formativos.

Para esta etapa se propone propiciar la apertura de espacios de análisis e intervención que tengan por objeto a las trayectorias en tanto formativas – no exclusivamente de los estudiantes – atendiendo a los aspectos organizacionales y aquellos relativos a la enseñanza, que hacen de la trayectoria un recorrido de formación. Para ello es recomendable que se priorice en esta segunda etapa, acciones orientadas a:

- ~ Generar instancias de acompañamiento y discusión en torno a la enseñanza y la trayectoria de los profesores como componente del recorrido formativo de los estudiantes.
- ~ Generar condiciones y regulaciones que institucionalicen los órganos representativos del colectivo de estudiantes.
- ~ Avanzar en procesos de análisis, evaluación, reformulación o diseño de experiencias de acompañamiento a los estudiantes en el primer año.
- ~ Avanzar en procesos de análisis, evaluación, reformulación de otros dispositivos que impliquen instancias de socialización y participación de los estudiantes; tales como: espacios complementarios de formación, acciones de vinculación con la comunidad, tutorías, entre otros posibles.
- ~ Participar en el proceso de seguimiento y evaluación curricular, analizando el desarrollo de los nuevos diseños curriculares a partir de las experiencias transitadas por los estudiantes y generar propuestas de modificación en forma conjunta con el profesorado.

- Generar espacios de reflexión y análisis de los desafíos que implica facilitar las trayectorias de los destinatarios de la Educación Obligatoria; en particular los adolescentes y jóvenes de la Educación Secundaria.
- Asegurar las instancias y espacios de participación en la construcción de los Regímenes Académico Marco e Institucional y del Reglamento Orgánico Marco.

Eje: Desarrollo Organizacional

Las acciones en torno a este eje están enmarcadas en las definiciones impulsadas desde la Mesa Federal de Directores de Nivel Superior y acordadas por la Ministros en los Acuerdos Federales N° 30/07 y 72/08.

Teniendo en cuenta los avances logrados en la Etapa I del plan, se prevé en el próximo período:

Régimen Académico

- Finalizar los procesos de construcción y aprobación del Régimen Académico Marco (RAM) en cada jurisdicción. Esta norma, de alcance general, provee a los institutos de una regulación académica genérica, y constituye el marco para el posterior diseño de los Regímenes Académicos Institucionales (RAI).
- Elaborar las orientaciones para la elaboración y aprobación de los Regímenes Académicos Institucionales, a partir de las definiciones de los RAM; lo cual supone definiciones en al menos dos aspectos: definiciones metodológicas, en cuanto a los dispositivos y plazos a establecer para su elaboración por los ISFD; y definiciones conceptuales, en lo relativo a aquellos componentes del RAM que requieren precisiones respecto de las particularidades institucionales. Las jurisdicciones deberán en este sentido promover las condiciones e instancias de trabajo necesarias para el asesoramiento por parte de los equipos técnicos de las Direcciones y la elaboración de la propuesta institucional para los RAI.

Reglamento Orgánico Marco

Asimismo, la Etapa II cuenta entre sus productos específicos para este Eje la elaboración del Reglamento Orgánico Marco (ROM). Esta norma se constituye en una pieza indispensable como regulación de base para los Institutos, que opera como soporte de la trayectoria formativa. Su elaboración debe entonces reflejar los Acuerdos Federales y marcos normativos nacionales y jurisdiccionales preexistentes en la materia, las características, posibilidades y objetivos locales, y muy especialmente, la perspectiva que sobre dicha trayectoria se adopte, todo lo cual será insumo para el proceso participativo a emprender. Por lo dicho, este proceso requiere de acciones preliminares orientadas a:

- El relevamiento de las normas que regulan los diferentes componentes del ROM y de la estructura actual de los Institutos.
- El análisis estratégico de los alcances que el ROM puede tener de acuerdo a la organización del sistema formador de la jurisdicción prevista para el mediano plazo.
- La construcción participativa en torno a los diferentes componentes del ROM; cuyas acciones deben involucrar a docentes, estudiantes, graduados y no docentes.

Complementariamente a la tarea en el marco del Plan, resulta necesario un trabajo colaborativo en los diferentes niveles de definición de política; acordándose los núcleos de trabajo - sobre los que debe profundizarse en la Mesa de Directores de Nivel Superior - aquellos que corresponden al trabajo de las Direcciones con los diferentes actores del sistema y los que corresponden al nivel institucional.

Fortalecimiento del nivel jurisdiccional

En la presente Etapa, resulta indispensable mantener foco en el proceso de Fortalecimiento del nivel jurisdiccional, de sus responsabilidades, funciones y de su organización interna. En este sentido, se propone la generación de acciones que atiendan a su organicidad, como por ejemplo:

- ~ la consolidación de los perfiles de equipos técnicos.
- ~ la puesta en funcionamiento de órganos intermedios (consejos de nivel superior, de rectores de ISFD, etc.).
- ~ la producción de estadísticas e insumos periódicos para la toma de decisiones.
- ~ la definiciones sobre diseños organizacionales de los ISFD, requerimientos presupuestarios; entre otros.

3. Los Proyectos de Mejora Institucional (PMI) en el Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional

Los responsables políticos del Nivel y sus equipos técnicos provinciales deberán establecer los temas prioritarios sobre los cuales han de diseñarse los PMI en relación con las acciones previstas para los ejes del PFJ.

En virtud de ello, se espera que en el plano institucional, los ejes priorizados en el PFJ se articulen en torno al fortalecimiento de la trayectoria formativa, considerada en términos de la totalidad de la institución, lo cual constituye el punto de articulación de dichos ejes tomando en cuenta no sólo a los estudiantes sino también a lo formadores y a las condiciones institucionales requeridas para su realización.

Esto supone, por parte de los equipos jurisdiccionales, pensar cuáles son las necesidades que en su jurisdicción interesa atender para fortalecer esas trayectorias recuperando problemas expresados - de manera explícita o implícita- en sus PFJ. Ejemplos de estas temáticas potenciales pueden ser: la relación ingreso egreso, las estrategias de intervención que despliegan los docentes para promover la inclusión, formas alternativas para la enseñanza vinculadas a los desafíos que proponen sus nuevos planes de estudio, grado de articulación entre los espacios curriculares en cuanto secuencias formativas, modos de evaluar, acompañamiento a los estudiantes, propuestas en torno a los desafíos planteados por la escuela secundaria o con desarrollos de formas de enseñanza que promuevan la inclusión y la calidad; entre otras.

Sobre la determinación de esos problemas priorizados, los ISFD diseñarán sus PMI dentro de un repertorio de acciones que resulte significativo para la jurisdicción, pero que a la vez, pueda ser asumido como propio por cada instituto y permita generar estrategias para su abordaje. Sería deseable que la elección de los ejes de trabajo se realice conjuntamente con los ISFD a través de los medios que resulten viables: encuentros, consultas a los directivos, consejo de rectores, etc.

En este marco, las experiencias al momento capitalizadas a través de la convocatoria en el marco de los PMI 2007, 2008 y el proceso de autoevaluación 2009, se constituyen en

información sustantiva, para la toma de decisiones en torno a la elección de los temas como, así también, para el diseño de estrategias de acompañamiento que capitalicen los recursos humanos formados y las buenas experiencias institucionales desarrolladas.

Para posibilitar el fortalecimiento institucional, se espera que la jurisdicción prevea las formas de trabajo a lo largo de las diferentes etapas de: Difusión, Asesoramiento a la elaboración, Evaluación de los diseños institucionales y Acompañamiento a la implementación de los proyectos para el período 2010- 2011. Asimismo, deberán de preverse dispositivos para la evaluación y sistematización de la experiencia desarrollada.

En función de las temáticas y las finalidades establecidas se podrán diseñar, en el plano jurisdiccional, instancias de capacitación sobre los temas seleccionados, que deberán incluirse en el diseño de la segunda etapa del PFJ.

4. Operatoria y participación del Nivel Nacional, Jurisdiccional e Institucional en el diseño y desarrollo de los Planes

El cronograma de trabajo presentado en la Mesa Federal de Diciembre del 2009, establece los resultados y las instancias de acompañamiento y asistencia técnica para cada uno de los niveles de ejecución de las acciones previstas. Desde el nivel nacional la asistencia técnica a las jurisdicciones se llevará adelante a partir de encuentros de trabajo acordados con agenda previa con los responsables de las Direcciones de Nivel.

El esquema que a continuación se muestra, contiene tareas y plazos para cada uno de los niveles implicados:

	2010						2011	
	Feb	Mar	Abr	May	Jun/Jul	Ago/Dic	1er Sem	2do Sem
IFDs			PMI Elaboración	PMI Presentación a DES		PMI Implementación		
DES		PMI (encuadre)	PMI Difusión a IFDs	PMI Análisis	PMI Análisis y evaluación	PMI Acompañamiento		
		PFJ Elaboración (preliminar)	PFJ Presentación al INFD	PFJ Inicio acciones etapa II				
INFD	Encuadre PJF (II) PMI	Asistencias técnicas en las jurisdicciones	PFJ Análisis	Asistencia técnica análisis y evaluación PMI		PFJ y PMI acompañamiento		Evalú: PFJ PMI

Plan de Trabajo Jurisdiccional en torno a la línea de acción referida a los PMI

ETAPA	PROPUESTA DE ACCIONES
Adecuación de la propuesta PMI Responsables: equipos jurisdiccionales	-Encuadre jurisdiccional para el diseño de los Proyectos de Mejora Institucional -Definición de problemas vinculados a las trayectorias formativas. -Elaboración de la estrategia de difusión y acompañamiento al diseño por parte de los ISFD
Diseño de los PMI	Desarrollo de acciones de difusión y

Responsables: equipos institucionales y equipos jurisdiccionales	acompañamiento: - 1 encuentro jurisdiccional para difusión del encuadre y orientaciones para el diseño - Asistencia técnica: vía electrónica, reuniones en pequeños grupos de ISFD en la Dirección y eventualmente visitas a institutos según demanda y posibilidades técnicas. Difusión en pagina web del encuadre de trabajo para la convocatoria
Presentación de proyectos Responsables: equipos jurisdiccionales involucrados y equipos institucionales	Los ISFD presentarán sus PMI a la jurisdicción según los canales formales establecidos
Evaluación jurisdiccional de los proyectos Responsables: equipos provinciales involucrados, INFD	- Armado de comisiones y elaboración de informes técnicos. - Acuerdo de cronogramas de trabajo con los equipos jurisdiccionales. - Asistencia técnica nacional para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras jurisdiccionales: Establecimiento de criterios de evaluación y acuerdo en las pautas de devolución a las instituciones - Diseño de estrategias de reformulación de proyectos en los casos que sea necesario
Implementación de los proyectos Responsables: equipos jurisdiccionales involucrados, equipos institucionales, INFD	- Realización de encuentros provinciales, institucionales e interinstitucionales, para el seguimiento de proyectos. - Pautas para el desarrollo de Informes de avance, indicadores para el seguimiento y monitoreo de los proyectos. - Asistencias técnicas en terreno para el acompañamiento de las acciones Armado de redes interinstitucionales (zonales temáticas, otras)
Cierre de los proyectos Responsables: equipos provinciales involucrados y equipos institucionales, INFD	- Acompañamiento jurisdiccional - Pautas para el cierre de los PMI
Sistematización Responsables: equipos provinciales involucrados, equipos institucionales, INFD	- Confección de la memoria. (2007-2011) Se preverán acciones para la realización de la sistematización de la experiencia tanto a nivel institucional como jurisdiccional.

Acciones de acompañamiento que deberán planificarse en los PFJ:

- Encuentros provinciales
- Asistencias técnicas por parte de los Referentes provinciales y/o nacionales (visitas a ISFD para asistencia en terreno, podrán ser interinstitucionales si se considera necesario)
- Capacitaciones centralizadas por la jurisdicción (para el conjunto de los ISFD o por grupos de ellos según temas o problemas priorizados)

- Construcción y sostenimiento de redes interinstitucionales (traslados y viáticos)

- Producción de materiales en distintos soportes para la etapa sistematización.

1

Instituto Nacional de Formación Docente

[1] En este sentido, resultan relevantes los Acuerdos Federales Res CFE N° 84/09: Lineamientos políticos y estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria; Res CFE N° 88/09: Institucionalidad y Fortalecimiento de la Educación Secundaria Obligatoria. Planes jurisdiccionales y Planes de Mejora; Res CFE N° 93/09: Orientaciones para la organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria